

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
AGOSTO 2026 AL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, SE
INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02376/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 27 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1566 de fecha 31 de julio 2026, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 22 de abril 2026 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal.
4. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rijen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
7. Las facultades que para los efectos me confiere el DFL N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de organizar al personal municipal para apoyar y cubrir las diversas actividades municipales organizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y del municipio durante el mes de agosto 2026.
2. La solicitud de autorización de trabajos extraordinarios por parte del Director de Desarrollo Comunitario para el personal planta y contrata.
3. La tardanza en la entrega de formulario de solicitud de trabajos extraordinarios a la unidad de personal, para dar curso al acto administrativo que lo aprueba.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE Y AUTORIZÁZASE**, a funcionarios municipales pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario a realizar trabajos extraordinarios, sin exceder de 40 horas diurnas, durante el mes de agosto 2026, quienes apoyarán y gestionarán actividades municipales de los siguientes funcionarios:

N°	NOMBRE	UNIDAD MUNICIPAL
01	OLIVIA QUIROZ VERGARA	DEPARTAMENTO SOCIAL -DIDECO
02	KAREN MONSALVE MAULEN	SEDE MUNICIPAL LO MIRANDA -DIDECO
03	JUAN HENRÍQUEZ TAMAYO	SEDE MUNICIPAL LO MIRANDA -DIDECO
04	NAYADER REYES GÓMEZ	SEDE MUNICIPAL LO MIRANDA -DIDECO
05	JEANNETTE QUIROZ CALDERÓN	DIDECO
06	PAULA SÁEZ ROJAS	SEDE MUNICIPAL LO MIRANDA- DIDECO
07	FERNANDO ARAYA DROGUETT	DIDECO
08	ALEJANDRA SOTO MALDONADO	DEPARTAMENTO SOCIAL - DIDECO
09	NICOLE PLAZA GONZÁLEZ	PROGRAMAS SECTORIALES - DIDECO

2. **RECONÓZCASE**, el tiempo servido mediante compensación y/o el pago de horas efectivamente realizadas de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, debiendo presentar anexo 2, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		

FAO/GMA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22094748&hash=28263>